FECHA	28/04/2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERIA, ASEO Y CAFETERIA NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2026

DATOS DEL CONTRATO PRINCIPAL:

Objeto principal del contrato: SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERIA, ASEO Y CAFETERIA NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2026

Modalidad de Contratación: Mínima Cuantía.

Plazo: 8 meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

- **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD DEL PROCESO**

Según lo explica el manual para la elaboración de los estudios del sector la función de las compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el precio más favorable para el Distrito, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación objeto del presente estudio previo se fundamenta en lo siguiente:

La Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura, en ejercicio de las funciones que demanda la comunidad y que fueron encomendadas por la Alcaldía Distrital de Buenaventura, desarrolla planes y programas encaminados a brindar seguridad en los usuarios de las vías, calles y carreteras de la ciudad, como también a garantizar la movilidad en estos espacios.

Para que los funcionarios y contratistas de la Secretaria de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura desempeñen sus funciones a cabalidad y excelencia se necesita equiparlos de todos los suministros de oficina que faciliten su labor.

Los insumos de papelería son necesarios para la expedición de los actos que ejecuta la Secretaria de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura, desde la expedición, por ejemplo, de oficios, contratos, actos administrativos, como la atención a los ciudadanos en tramites contravencionales o los correspondientes pagos de los servicios ofrecidos por la entidad en cumplimiento de los fines del Estado. Así mismo los insumos de cafetería y aseo, forman parte de aquello necesario para la comodidad que debe garantizar a cada funcionario o usuario de la entidad.

Para ello la Secretaría de tránsito y transporte distrital STTD a considerado necesario contratar mediante la modalidad de mínima cuantía **SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERIA, ASEO Y CAFETERIA NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2026**, para lo cual es necesario contar con los servicios de una persona natural o jurídica idónea, que se encargue de hacer las actividades antes mencionadas en los tiempos requeridos y con la eficiencia que las mismas demandan.

Conforme a lo anteriormente expuesto, no aplica Acuerdo Marco de Precios que permita satisfacer la necesidad de la contratación antes planteada; así las cosas y con la finalidad de satisfacer la necesidad de la contratación, de acuerdo con el presupuesto establecido y teniendo en cuenta que los bienes y elementos a adquirir poseen características técnicas uniformes, se deberá adelantar un proceso de Selección de Mínima Cuantía de conformidad con la normatividad vigente.

- **CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:**

CODIGO	DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA
47131700	SUMINISTROS PARA ASEO
44122200	SUMINISTRO DE PAPELERIA
14111500	PAPEL PARA IMPRESORAS O FOTOCOPIADORA
90101700	SERVICIO DE CAFETERIA

- **ALCANCES DEL CONTRATO:**

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: El contratista se compromete a suministrar los siguientes elementos, cumplir con cada uno de los ítems descritos en la ficha técnica:

1. Cumplir con cada uno de los ítems descritos en la ficha técnica.
2. Los valores unitarios incluyen impuestos, deducciones y descuentos.
3. Si el oferente es persona natural no obligada, no deberá tener en cuenta el IVA

PAPELERIA			
ITEM	CONCEPTO / ARTICULO	MEDIDA	CANTIDADES
1	ALMOHADILLA PARA TABLERO	UND	8
2	A-Z	UND	30
3	BATERIAS AA	PAR	50
4	BATERIAS AAA	PAR	50
5	BISTURI	UND	8
6	BOLIGRAFOS NEGROS	CAJAS	60
7	BORRADOR	CAJAS	2
8	CAJA DE ARCHIVO X200 #12	UND	400
9	CAJA DE ARCHIVO X300 #20	UND	150
10	CAJAS DE GRAPAS	UND	25
11	CALCULADORAS	UND	6
12	CARPETA DE ARCHIVO TAMAÑO CARTA MARCADA	UND	80
13	CARPETA DE ARCHIVO TAMAÑO OFICIO	UND	800
14	CARTULINAS EN PLIEGO	DOCENA	2

15	CAUCHOS	BOLSAS* Kilo	6
17	CINTA PAPEL	ROLLOS	10
18	CINTA TRANSPARENTE	ROLLOS	50
19	CLICK MARIPOSA	CAJA	25
20	CLICK PEQUEÑO	CAJA	40
21	RESALTADOR FLUORESCENTE VERDE	CAJA	10
22	RESALTADOR FLUORESCENTE FUSCIA	CAJA	10
23	EGA EN BARRA	CAJA	5
25	FOLDER CARTA	UND	20
26	FOLDER OFICIO	UND	50
27	GRAPADORA	UND	5
28	LÁPIZ	CAJA	10
29	LIBRO DE MINUTA TAMAÑO OFICIO	UND	10
30	LUPA MEDIANA	UND	2
31	MARCADOR PERMANENTE NEGRO	CAJA	5
32	MARCADOR PERMANENTE AZUL	CAJA	5
33	MARCADOR BORRABLE NEGRO	CAJA	5
34	MARCADOR BORRABLE AZUL	CAJA	5
35	MARCADOR PUNTA DELGADA	CAJA	25
36	MEMORIA USB X64GB	UND	15
38	GANCHO LEGAJADOR	PAQUETE	100
40	PEGADI	CAJA	5
41	PERFORADORA	UND	5
42	PESTAÑAS SEPARADORAS	PAQUETE	30
43	REGLA DE ALUMINIO	UND	20
44	CORRECTOR	CAJA	2
45	RESMA DE PAPEL CARTA	CAJA	40
46	RESMA DE PAPEL OFICIO	CAJA	15
47	RESALTADOR EN DISITINTOS TONOS	CAJA	20
48	SACAGRAPAS	CAJA	1
49	SACAPUNTAS	CAJA	1
50	SOBRE MANILA CARTA	PAQUETE	15
51	SOBRE MANILA OFICIO	PAQUETE	15
53	TIJERAS	UND	10
54	TINTA PARA IMPRESORA REF. L3210 AMARILLO	CAJA	10
55	TINTA PARA IMPRESORA REF. L3210 AZUL	CAJA	10
56	TINTA PARA IMPRESORA REF. L3210 ROJO	CAJA	10
57	TINTA PARA SELLOS COLOR NEGRO	UND	8
58	TONER PARA IMPRESORA HP P1102w	UND	5
TOTAL			

ASEO			
ITEM	**CONCEPTO / ARTICULO**	**MEDIDA**	**CANTIDADES**
1	AMBIENTADOR 3000ML	CAJA * 12	34
2	CLORO GRANULADO	KILO	40

3	JABON ANTIBACTERIAL 3800ML	CAJA * 12	12
4	BOLSAS DE BASURA GRANDE	PAQUETE *10	220
5	BOLSAS DE BASURA PAPELERA	PAQUETE *30	40
6	BOTIQUIN GENERICO	UND	3
7	ESCOBAS	UND	80
8	ESPONJA DE LAVAR PLATOS	CAJA * 12	3
9	GUANTES DE ASEO	PAQUETE	10
10	GUANTES QUIRURJICOS	CAJA X 50	20
11	JABON FAB DE 3000	UND	40
12	LAVAPLATOS	UND	40
13	LIMPIA VIDRIOS	CAJA *12	6
14	LIMPIDO X3800	CAJA * 12	15
15	PAÑITOS HUMEDOS	PAQUETES	12
16	PAPEL HIGIÉNICO	PAQUETE *24	200
17	JABON EN BARRA	CAJA * 12	2
18	BRILLADORA	PAQUETE * 12	2
19	SERVILLETA DE MANO	CAJAS	4
20	TOALLAS DE LIMPIAR	UND	20
21	TRAPEROS	UND	80
22	CEPILLO DE MANO	UND	3
23	ENVASE SACA AGUA	UND	5
28	PAPELERAS	UND	12
29	BALDE GRANDE	UND	5

CAFETERIA			
ITEM	**CONCEPTO / ARTICULO**	**MEDIDA**	**CANTIDADES**
1	AZÚCAR EN SACHET	PAQUETE*200	300
2	CAFÉ POR LIBRA	PAQUETE	300
3	CAFE EN SACHET	CAJAS X 48	250
4	PANELA	CAJA * 24	2
5	CANELA	KILO	8
6	CLAVO	KILO	5
7	BANDEJA PARA SERVIR CAFÉ	UND	4
10	GRECA	UND	1
11	ESTUFA	UND	1
13	DISPENSADOR DE AGUA	UND	1
14	AROMATICAS DISTINTOS SABORES	CAJA	100
15	RECIPIENTE PARA CAFÉ MEDIANO	UND	1
16	RECIPIENTE PARA AZUCAR MEDIANO	UND	1
17	VAJILLA PARA CAFÉ * 6 PUESTOS	CAJA	3
18	VASOS DESECHABLES GRANDES	CARTON 9 ONZ	20
19	VASOS DESECHABLES MEDIANOS	CARTON 7 ONZ	10

OBLIGACIÓN PARTICULARES

El proponente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- El suministro de los productos se debe entregar de acuerdo a la necesidad requerida por solicitud previa del supervisor del contrato, con entrega por tardar el día que se solicita, por lo cual este debe contar con sede, almacén o bodega en el Distrito.

- Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todo el material requerido y demás elementos necesarios para la ejecución de las obligaciones.

- Realizar la entrega de los insumos y materiales en la Secretaria de Tránsito y Transporte de Buenaventura con previa autorización del supervisor del contrato.

- Garantizar que los elementos entregados sean nuevos y originales, y que tengan las condiciones de calidad y cumplan con las especificaciones requeridas en la ficha técnica, Cuando se encuentren defectos de fabricación, elementos imperfectos o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas, el oferente debe responder por los mismos reemplazándolos de inmediato a la reclamación realizada por parte del supervisor del contrato, sin costo adicional alguno.

- Seguir las instrucciones impartidas por el Supervisor designado del contrato para atender el objeto contratado.

- Facturar los elementos suministrados, a los precios estipulados en la oferta, corroborado por el supervisor del contrato en forma permanente y se realizaran previo visto bueno del supervisor

- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.

- Responder por los impuestos, contribuciones y demás obligaciones de carácter legal u ordenanza que genere la legalización del contrato.

- Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por el Distrito Buenaventura

- Cumplir cabalmente con las demás obligaciones y trámites que surgen de las distintas cláusulas del contrato. Al igual que los plazos pactados para la entrega de los elementos a contratar.

- Anexar a la cuenta de cobro los soportes de pago mensuales correspondiente a la afiliación del CONTRATISTA a los sistemas de pensión y salud, en el evento a que haya lugar, y de acuerdo a lo estipulado por la normatividad legal vigente.

- Llevar a cabo las demás actuaciones necesarias para la correcta administración del Contrato y desplegar sus actividades bajo los preceptos legales y técnicos aplicables a este tipo de servicio

- Contar con la disponibilidad inmediata y la logística para realizar la respectiva entrega conforme a lo pactado.

- Constituir las pólizas de garantía pactadas en el contrato.

- Presentar informe final detallado con las evidencias den cuenta del desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato.

- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

FORMA DE PAGO: El presente contrato se pagará así: MONTO AGOTABLE. El valor del contrato será cancelado, mediante actas parciales, según el avance de ejecución técnica, de acuerdo con las cuentas de cobro que elabore el contratista por las actividades ejecutadas mínimo cada ocho (08) días. Cada una de las actas serán canceladas previa certificación de cumplimento a satisfacción suscrita por el supervisor del convenio en la cual se exprese el avance en la ejecución que justifique el pago correspondiente.

Se pagará el valor del contrato de acuerdo a lo anteriormente establecido, cada pago se realizará de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El Contratista sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en el contrato. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto.

En el valor total del contrato, se encontrarán incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación de este, los cuales serán a cargo del contratista. El pago se financiará con cargo al presupuesto de inversión para la vigencia fiscal 2026 y de conformidad con el PAC. Para cada uno de los pagos, el contratista deberá presentar, además:

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificación Bancaria
- Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del contrato

En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja.

NOTA: Lo anterior, sin perjuicio de que la STTD deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la

presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables..

GARANTÍAS

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA identificada con NIT 800.114.846-6
Amparos, vigencia y valores asegurados	**Amparo** / **Vigencia** / **Valor Asegurado** Cumplimiento / Plazo del contrato y seis (6) meses más. / 10% Calidad de los Bienes y Servicios / Plazo del contrato y seis (6) meses más. / 10%
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

PLAZO DEL CONTRATO: 8 meses. El plazo es en días calendario. Dispondrá de un plazo hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar existencia para a la ejecución del objeto del presente Contrato contado a partir de la fecha de la suscripción del acta de iniciación firmada previamente entre el supervisor designado para este efecto y sin este requisito no se podrán iniciar por ningún motivo a la ejecución de este.

ELABORÓ Y APROBÓ	Nicomedes Torres Candelo **NICOMEDES TORRES CANDELO** SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA	Firma: